

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., cuatro (4) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

REF: ALIM. 2018-01091.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 173 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2021.

En consideración a la solicitud elevada por la señora GREYCY GONZÁLEZ (archivo N° 60) y teniendo en cuenta que según informe expedido por la secretaria (archivo N° 61), para el presente proceso no se encuentran dineros pendientes de entrega, ofíciase al pagador FUNDACIÓN CLÍNICA SHAI0 para que en el término de cinco (5) días se sirva informar las razones por las cuales solo efectuó consignaciones por concepto de cuota alimentaria hasta el mes de julio de 2021 y anexe los soportes del caso.

Es de anotar que el nombre del aquí demandado es DIEGO ALEXANDER CORTES ROJAS y su número de cedula es 1.022.378.560.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM

Código de verificación:

83be864f838f63a4d5eb97c9af3f36dc992592ff2b7484e3850d43ef4b3b3073

Documento generado en 04/10/2021

03:58:44 PM

**Valide este documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>